



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR**
Calle 49 A N° 03ª 006 , TEL. 2212693- 226 7300
DANE 305001019690, NIT. 811018664-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 03 de 2022

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: ERICA MARÍA GUIRAL BELTRAN
NIT: 42,687,063

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL IMPRESO EN 70 CARTILLAS PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR.

VALOR EN PESOS: \$1,925,000
VALOR EN LETRAS: Un millon novecientos veinticinco mil Pesos

PLAZO: 1 mes

FECHA DE INICIO: 09 de marzo de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de abril de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 09 de marzo de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR celebró el contrato N° 03 de 2022 con ERICA MARÍA GUIRAL BELTRAN NIT 42687063 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIAL IMPRESO EN 70 CARTILLAS PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR. estableciendo como valor del contrato la suma de Un millon novecientos veinticinco mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,925,000
Valor ejecutado	\$1,925,000
Valor pagado al Contratista	\$1,925,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 03 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR**
Calle 49 A N° 03ª 006 , TEL. 2212693- 226 7300
DANE 305001019690, NIT. 811018664-1

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 11 de abril de 2022

BENJAMIN MARTINEZ LEMOS
Rector(a)

ERICA MARÍA GUIRAL BELTRAN
CC. 42,687,063
Contratista